

cas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Teruel, 24 de enero de 2012.-El Director del Servicio Provincial, Francisco Melero Crespo.

Núm. 45.622

### Departamento de Industria e Innovación

#### **Resolución del Servicio Provincial de Economía y Empleo de Teruel, por la que se concede autorización administrativa y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación que se cita.**

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en este Servicio Provincial a instancia de ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L.U., con domicilio en Ronda de Ambeles, 34 - Teruel en solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación:

REFORMA LAMT PARA NUEVO SUMINISTRO A SET EN EL T.M. DE HÍJAR (TERUEL) (EXPEDIENTE TE-AT0032/11).

#### CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES.

Emplazamiento: HÍJAR (TERUEL).

Características comunes a las líneas de media tensión:

Tensión nominal: 15 kV.

Conductor: LA-56; RHZ1 3 x 1 x 240 mm<sup>2</sup> Al 12/20 kV.

Apoyos: Metálicos de Celosía.

Potencia de transporte: LAMT: 5.092,23 kVA; RSMT: 8.963,36 kVA.

#### LÍNEA MEDIA TENSIÓN 1.

Longitud Línea Aérea: 290 m Subterránea: 70 m.

Origen: Apoyo T.M. 27 existente de la LAMT "Granja Las Valles-Samper".

Final: Apoyo nº 30 a instalar en LAMT "Granja Las Valles-Samper", realizando entrada y salida en el nuevo Centro de Seccionamiento a instalar.

#### LÍNEA MEDIA TENSIÓN 2:

Longitud Línea Aérea: 189 m Subterránea: 35 m.

Origen: Apoyo T.M. 55 existente de la LAMT "Justo Mosso".

Final: Celda de línea del nuevo Centro de Seccionamiento a instalar.

#### LÍNEA MEDIA TENSIÓN 3:

Longitud Línea Aérea: 730 m Subterránea: 265 m.

Origen: Celda de línea del nuevo Centro de Seccionamiento a instalar.

Final: Celda de línea CT "Futura SET Híjar".

#### CENTRO DE TRANSFORMACIÓN.

Relación de transformación: 16.000 ± 2,5% ± 5% + 10%/400 V.

Potencia Interior Admisible: 630 kVA. Instalada: 630 kVA.

#### CENTRO DE SECCIONAMIENTO.

Potencia 50 kVA (Potencia Máxima Admisible 630 kVA).

Relación de Transformación: 16.000 ± 2,5% ± 5% + 10%/400 V.

Tipo: Interior en caseta prefabricada.

4 Celdas de línea y una de protección del transformador.

Finalidad: Alimentación a nueva SET Híjar.

Presupuesto: 134.359,05 €

Visto lo dispuesto en la Ley 21/92 de Industria de 16 de julio, el artículo 128 del RD 1955/2000 Reglamento de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, de 1 de diciembre, el R.D. 3257/82 sobre condiciones técnicas y garantías en Centrales Eléctricas y Centros de Transformación que remite al R.D. 2135/80, el R.D. 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y demás reglamentos correspondientes, esta Subdirección de Economía e Industria realiza la siguiente propuesta de resolución: AUTORIZACIÓN Y APROBACIÓN del proyecto de ejecución del expediente de referencia.

Teruel, 19 de enero de 2012.-El Subdirector de Economía e Industria, Ángel Lagunas Marqués.

Visto lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 y las competencias compartidas en materia de energía que el art. 75.4 del vigente texto de Estatuto de Autonomía de Aragón, modificado por L.O. 5/2007, de 20 de abril, atribuye a esta Comunidad Autónoma y de las funciones que el art. 29 del Decreto 330/2011, de 6 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Economía y Empleo, el Decreto de 30 diciembre de 2011, de la Presidencia del Gobierno de Aragón,

por el que se modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y demás normativa aplicable, así como la propuesta de resolución del Subdirector de Economía e Industria.

Este Servicio Provincial efectúa la presente resolución: AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y APROBACIÓN DE PROYECTO de la instalación solicitada, con las siguientes condiciones:

1. El plazo para ejecutar el proyecto y solicitar la puesta en marcha de la instalación deberá ser de 12 meses, contados a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución. Dicho plazo se entenderá suspendido en tanto se obtengan las correspondientes autorizaciones, permisos y licencias necesarias para la ejecución del proyecto de la instalación autorizada, siempre que la demora no sea imputable al Titular del proyecto.

2. El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada.

3. La presente autorización se otorga sin perjuicio a terceros e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial y otros necesarios para la realización de las obras.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer RECURSO DE ALZADA, ante el Consejero de Industria e Innovación, en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente a la recepción de la presente, según establece el art. 58.1 del Texto Refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, así como los artículos 107 y 114 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Teruel, 19 de enero de 2012.-El Director del Servicio Provincial, Francisco Melero Crespo.

---

#### ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

---

Núm. 45.758

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE TERUEL

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D<sup>a</sup> MARÍA TERESA MARTÍN BAREA, SECRETARIO DEL JUZGADO DE LO SOCIAL DE TERUEL,

HACE SABER: Que en el procedimiento de EJECUCIÓN Nº 100/11, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de NOELIA MONFORT FALCO, contra la empresa JUAN JESÚS GIL PERIS SLU sobre cantidad, se ha dictado Decreto de cuatro de enero de dos mil doce, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

"PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo:

- El embargo de los siguientes bienes propiedad de JUAN JESÚS GIL PERIS SLU hasta cubrir el importe de la suma reclamada por principal, intereses y costas que asciende a 12.006,96 euros:

•VEHÍCULO TIPO CAMIÓN MARCA RENAULT MODELO MASTER CON MATRÍCULA 5713FVX Y Nº DE BASTIDOR VF1HDC1K637773619.

•VEHÍCULO TIPO CAMIÓN MARCA RENAULT MODELO MASTER CON MATRÍCULA 5670FVX Y Nº DE BASTIDOR VF1HDC1K637740603.

- Remitir el oportuno mandamiento al Registro de Bienes Muebles de Teruel a fin de que anoten el embargo trabado sobre dichos vehículos.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Podrá interponerse recurso directo de revisión ante quien dicta esta resolución mediante escrito que deberá expresar la infracción cometida a juicio del recurrente, en el plazo de TRES DÍAS hábiles siguientes a su notificación. (Art. 188.2 de la LJS). El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros en la cuenta 4265 0000 69 0100 11 de la Entidad del Grupo Banesto, debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social- Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social- Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.